

ALERTA SANITARIA
ROBO CONTENEDOR
PRODUCTOS TERMINADOS DE EXPORTACIÓN SOLDANZA: 1478 CAJAS
N° contenedor: CMAU8541351
18 DE NOVIEMBRE DEL 2022

Sobre los productos robados

El Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario, comunica a la población en general el robo de 1 contenedor con un total de 1.478 cajas de **productos Tostados SOLDANZA** que se describe a continuación:

Item	Descripción	Lote	Cajas	Item Enlace
1	Banana Chips 36g x 96 und 0.8%a 1.2% Salt PO / Banana Chips Saled 8x 12x36g EUA 6M	MFG:04/11/2022	695	02-352/FG60404
2	Tostones 60g x 48 und PO/Tostones Patacones 48 x 60g EUA 6M	MFG:03/11/2022	71	02-161/FG61301
3	Tostones 60g x 48 und PO/Tostones Patacones 48 x 60g EUA 6M	MFG:05/11/2022	251	02-161/FG61301
4	Tostones 60g x 48 und PO/Tostones Patacones 48 x 60g EUA 6M	MFG:07/11/2022	358	02-161/FG61301
5	Tostones 60g x 48 und PO/Tostones Patacones 48 x 60g EUA 6M	MFG:08/11/2022	103	02-161/FG61301

Esta situación fue detectada el jueves 10 de noviembre de 2022, en horas de la mañana, la empresa: CMA-GMA, quien le brinda el servicio de transportes a la empresa Alimentos Bermúdez, S.A quien fue víctima de robo en las afueras de la terminal APM Terminals en Limón, se informa que los productos robados, fueron elaborados en Costa Rica conforme las buenas prácticas de manufactura y cumplieron las especificaciones de calidad e inocuidad.

La empresa Alimentos Bermúdez, S.A ha informado oportunamente este suceso e interpuso la denuncia correspondiente ante las autoridades judiciales pues podría existir un riesgo para los consumidores ya que, a partir del momento del robo, no es posible seguir el rastro de la mercancía ni tampoco se puede garantizar que haya sido manipulada, almacenada y transportada adecuadamente. De ahí que los productos podrían estar deteriorados, contaminados o adulterados.

Se debe recordar que el Artículo 200 de la Ley General de Salud N° 5395 prohíbe la importación, la elaboración, el uso, la posesión para vender, el comercio, el traspaso a título gratuito, la manipulación, la distribución y el almacenamiento de alimentos alterados o deteriorados, contaminados, adulterados o falsificados. Por lo tanto, las personas físicas o jurídicas involucradas en cualquiera de esas actividades con los productos robados se exponen a diversas sanciones.

Recomendaciones a la población general:

- Adquirir alimentos únicamente en establecimientos que cuentan con Permiso Sanitario de Funcionamiento otorgado por el Ministerio de Salud y provenientes de los distribuidores autorizados.
- Antes de comprar un alimento, revisar siempre que el empaque o envase se encuentre en buen estado y que señale el nombre del fabricante, el número de lote, la fecha de vencimiento o expira y el número de registro sanitario para Costa Rica sin alteraciones.
- No vender, usar ni consumir alimentos cuando se sospeche que son robados.
- Reportar cualquier información sobre la presencia en el mercado de los lotes mencionados en esta alerta al Ministerio de Salud a través del correo rcn.direccion@misalud.go.cr

Atentamente,

Dra. Andrea Morales Fiesler
DIRECTORA a.i
Dirección de Regulación de Productos de Interés Sanitario



CQR-17